



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-528852

Tipo: Salida Fecha: 30/09/2020 07:16:00 PM
Trámite: 16647 - PRESENTACIÓN OBLIGACIONES ARTICULO 32 L
Sociedad: 860033182 - INDUSTRIA MANUFACT Exp. 33242
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION B
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-010246

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Industria Manufacturera de Calzado S.A.S.

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 32 Ley 1429 de 2010

Promotor

María Adelaida Pereira Álvarez (RL)

Expediente

33242

1. Agréguese al expediente y pónganse en conocimiento del representante legal de la sociedad en concurso mediante la notificación de esta providencia, los memoriales que se relacionan a continuación, con los cuales se reportó la existencia de obligaciones por aportes al sistema de seguridad social; y adviértase que conforme con el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010, estas acreencias deben satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo.

Radicación	Fecha	Acreedor	Remitente y/o apoderado
2020-01-294285	25/06/2020	Colfondos S.A Pensiones y Cesantías	Fernando Enrique Arrieta Lora- TP 63.604 del C.S.J
2020-05-002479	30/07/2020	Administradora de Fondos de pensiones y cesantías Protección SA	

2. Requerir al representante legal de la concursada para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto, informe al Despacho sobre el pago de las deudas o acredite el inicio del trámite de actualización o reporte de novedades que le permita cancelar el valor real.

Notifíquese.

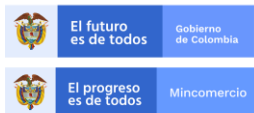
Bethy E. G.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización B

TRD: Actuaciones

CREDITOS



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia

